



DPT.-

SEGUNDA

PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER OTORGADO POR STEVEN P. OPPENHEIM EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA IMS MEDIA LLC., A FAVOR DE LA DRA. MARIA PATRICIA PONCE ARTETA., EL 17 DE JUNIO DEL 2015, CON SE APOSTILLA CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE TRADUCIDA.

06 DE ABRIL DEL 2016

INDETERMINADA

QUITO, A 06 DE ABRIL DEL 2016



Factura: 002-001-000012805



20161701032P00914



PROTOCOLIZACIÓN 20161701032P00914

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE ABRIL DEL 2016, (8:42)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALMEIDA GUERRERO NICOLÁS RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714150255

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARÍA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Señora Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito:

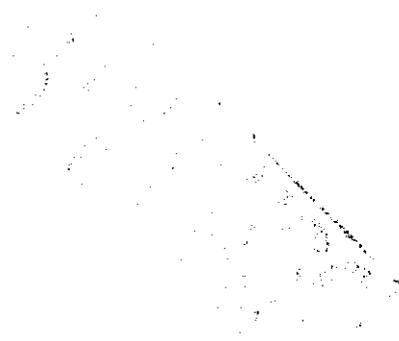
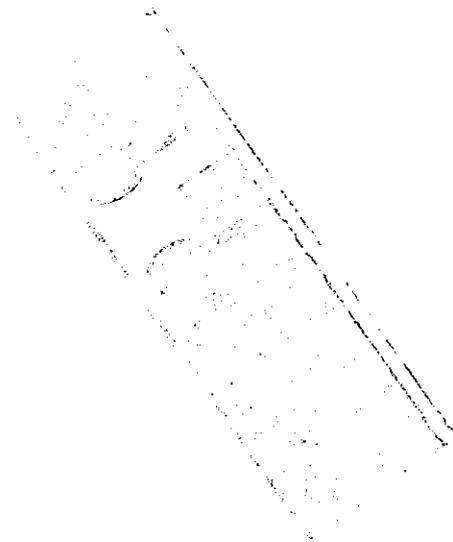
En el protocolo a su cargo sírvase en incluir uno en el que conste la PROTOCOLIZACIÓN del Poder otorgado por IMS MEDIA, LLC a favor de la Dr., María Patricia Ponce Arteta mismo que constará de los siguientes documentos.

1. Poder otorgado por Steven P. Oppenheim en su calidad de representante legal de la compañía IMS MEDIA LLC a favor de la Dra. María Patria Ponce Arteta., el 17 de junio del 2015., con su apostilla correspondiente y debidamente traducida.

Sírvase en otorgarme dos copias de dicha protocolización, y devolver los documentos originales.

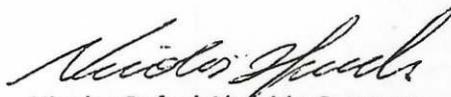


Nicolás R. Almeida Guerrero
Mat. N° 17-2015-751 FAP



TRADUCCIÓN

Yo, Nicolas Rafael Almeida Guerrero, conector del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano en dos (2) fojas útiles la Apostilla N° 2015-69059 que acompaña al Poder otorgado a la Dra. Patricia Ponce Arteta.


Nicolas Rafael Almeida Guerrero
C.I. 1714150255



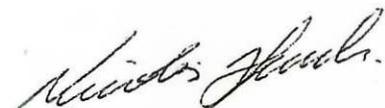
Factura: 002-001-000005418

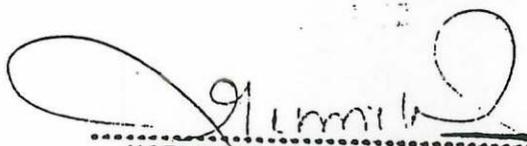


20151701032D01791

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701032D01791

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) NICOLAS RAFAEL ALMEIDA GUERRERO SÓLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1714150255, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 17 DE JULIO DEL 2015.


1714150255


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171415025-5

ALMEIDA GUERRERO NICOLAS RAFAEL

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

07 NOVIEMBRE 1990

FECHA DE NACIMIENTO 0044 0025 02053 M

REG CIVIL PICHINCHA/QUITO AGT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1991



Nicolás Almeida Guerrero
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E4443V444

SOLTERO IND. DACT. Notaria 32

SECUNDARIA ESTUDIANTE

TIAGO JAVIER ALMEIDA MONTERO PROPIOCUP

SILVIA PAULINA GUERRERO HERVAS

QUITO 17/12/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0613994



Dr. Gabriela Cadena Loza
Dra. Gabriela Cadena Loza

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0046 1714150255

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALMEIDA GUERRERO NICOLAS RAFAEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA SAN JUAN

QUITO PARROQUIA 2

CANTÓN ZONA

Nicolás Almeida Guerrero
FIRMA DEL CEDULADO

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P 1965

FACTURA Nº 3916

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 1 foja (s) útil (es).

Quitto, 17/07/2015

Gabriela Cadena Loza

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Estado de Florida

Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de Norteamérica
Este es un documento público
2. Firmado por: Desire Meija
3. Actúa como: Notario Público del Estado de Florida
4. Lleva el sello/timbre de Notario Público del Estado de Florida

CERTIFICADO

5. en Tallahassee, Florida
6. el Diez y siete de Junio de 2015
7. Por El Secretario de Estado, Estado de Florida
8. No. 2015-69059
9. Sello/ Timbre:



10. Firma:

(firma)

Secretario de Estado



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by Desire Mejia

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Seventeenth day of June, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-69059

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Petzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

Reconocimiento Notarial

ESTADO DE FLORIDA
CONDADO DE MIAMI-DADE

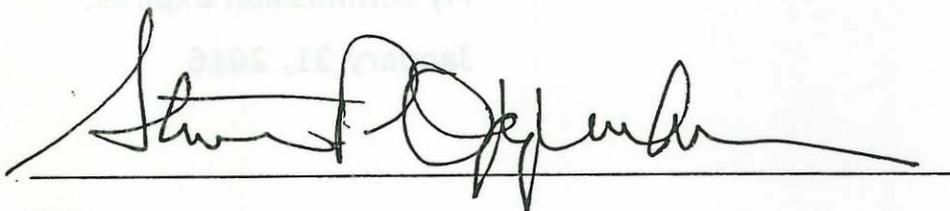
El documento anterior (Poder Especial) que contiene una página fue reconocido ante el infrascrito Notario Público el 9 de junio de 2015, por **STEVEN P. OPPENHEIM**, en calidad de Secretario (Secretario Corporativo) de **IMS MEDIA, LLC**, una compañía de Delaware en los Estados Unidos de América, por y a nombre de dicha compañía: [x] a quien conozco personalmente, o [] quien entregó _____ como identificación.

SELLO
DESIRE MEJIA
Notaria Pública – Estado de Florida
Mi Comisión Vence el 31 de enero de 2016
Comisión # EE 165148
Ligado a Través de la Asociación Nacional de Notarios

firma
Notaria Pública – Estado de Florida
Nombre de la Notaria: Desire Mejia
Comisión # EE 165148
Mi comisión vence: 31 de enero de 2016

Poder Especial

Yo, **STEVEN P. OPPENHEIM**, Secretario, a nombre y en representación de **IMS MEDIA, LLC**, una compañía debidamente organizada bajo las leyes de the State of Delaware, United States of America, con domicilio en 800 Brickell Avenue, Suite 700, Miami, Florida 33131. USA por medio del presente documento otorgo a **DOCTORA MARÍA PATRICIA PONCE ARTETA** (C.C. 170307887-1) y con matrícula profesional N° 17-1984-9) con domicilio en Av. Patria E4-69 y Amazonas esquina, Edificio COFIEC, Piso 5, más adelante denominada simplemente como La Mandataria el siguiente poder especial a favor de **DOCTORA MARÍA PATRICIA PONCE ARTETA** para que conteste las demandas que pudieren llegar a presentarse en contra de la Mandante, así como también para que cumpla con las obligaciones respectivas y pueda cumplir con cualquier otro requerimiento y ejecutar cualquier otro acto, que considere necesario para proteger los intereses de la Mandante, cumplir con todas las obligaciones extrajudiciales relevantes a nombre de la Mandante, de acuerdo al Artículo Sexto de la Ley de Compañías del Ecuador, o cualquier otra estipulación legal pertinente; sustituir, asignar o delegar este poder a cualquier otra persona y revocar tales substituciones, asignaciones o delegaciones.



Firma

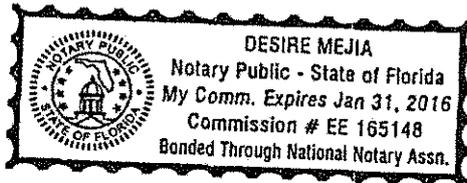
Steven P. Oppenheim, Secretario

Notary Acknowledgment

STATE OF FLORIDA

COUNTY OF MIAMI-DADE

The foregoing instrument (Poder Especial) comprising one page was acknowledged before the undersigned Notary Public on this 9 day of June, 2015, by **STEVEN P. OPPENHEIM**, as Secretario (Corporate Secretary) of **IMS MEDIA, LLC**, a Delaware company in the United States of America, for and on behalf of said company: who is personally known to me, or [] who provided _____ as identification.



[Signature]

Notary Public State of Florida

Notary Name: Desire Mejia

Commission # EE 165148

My commission expires:

January 31, 2016

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P 1965

FACTURA Nº 5436

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).

Quito 12/07/2015

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P 914

FACTURA Nº 12205

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).

Quito 06. ABR 2016

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

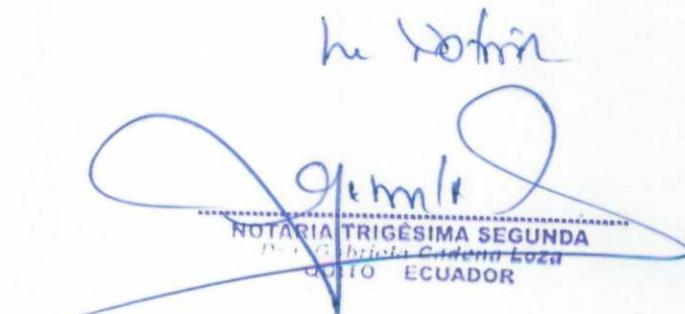


RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL ABOGADO NICOLAS ALMEIDA GUERRERO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 17-2015-751 DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, **EL PODER OTORGADO POR STEVEN P. OPPENHEIM EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA IMS MEDIA LLC., A FAVOR DE LA DRA. MARIA PATRICIA PONCE ARTETA., EL 17 DE JUNIO DEL 2015, CON SE APOSTILLA CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE TRADUCIDA. TODO LO CUAL CONSTA EN CINCO FOJAS ÚTILES.**

QUITO, A SEIS (06) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER OTORGADO POR STEVEN P. OPPENHEIM EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA IMS MEDIA LLC., A FAVOR DE LA DRA. MARIA PATRICIA PONCE ARTETA., EL 17 DE JUNIO DEL 2015, CON SE APOSTILLA CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE TRADUCIDA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SEIS (06) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO ECUADOR



